



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 292-2021-MDS/A-GM

Socabaya, 12 de noviembre de 2021.

VISTOS:

Informe N° 00318-2021-MDS/A-GM-GGAYSP-SGA; Proveído N° 982-2021-GGAySP; Proveído N° 5801-2021-MDS-OAD; Informe N° 00295-2021-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000992; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo 73° sobre materias de competencia municipal, considera en el numeral 3.3. "Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles". Asimismo, en el Artículo 82° señala que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: "(...) 19. Promover actividades culturales diversas. (...)".

Que, a través del Informe N° 00318-2021-MDS/A-GM-GGAYSP-SGA de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, remite el Plan de Trabajo denominado "PRIMER CONCURSO DE CUADROS ECOAMBIENTALES ELABORADOS CON MATERIAL RECICLADO - 2021", que tiene como objetivos estimular a los niños, adolescentes y público en general del distrito de Socabaya mediante la elaboración de un cuadro utilizando materiales reciclados; concientizar, difundir mediante las expresiones artísticas la reutilización de materiales reciclables; promover el arte y el diseño a través de la elaboración de artesanías o adornos con el reúso de materiales reciclables; implementar alternativas más creativas y sostenibles para aprovechar nuestros residuos reciclables y realizar el evento con las medidas de bioseguridad para evitar la propagación del Covid-19.

Que, con Proveído N° 982-2021-GGAySP de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos y Proveído N° 5801-2021-MDS-OAD de la Oficina de Administración, se tramita la disponibilidad presupuestal y solicitud de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 00295-2021-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el pedido de aprobación del Plan de Trabajo denominado "PRIMER CONCURSO DE CUADROS ECOAMBIENTALES ELABORADOS CON MATERIAL RECICLADO - 2021", remitiendo para tal efecto la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000992 por el monto de S/ 1,406.00 (Un mil cuatrocientos seis con 00/100 soles).



Que, mediante el Artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS, de fecha 08 de noviembre 2021, se delega facultades a esta Gerencia Municipal para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

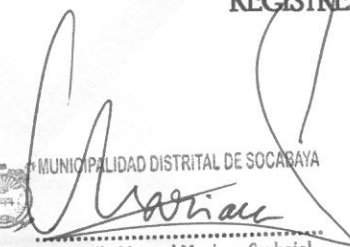
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "PRIMER CONCURSO DE CUADROS ECOAMBIENTALES ELABORADOS CON MATERIAL RECICLADO - 2021", presentado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, a través de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, con un Presupuesto de S/ 1,406.00 (Un mil cuatrocientos seis con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "PRIMER CONCURSO DE CUADROS ECOAMBIENTALES ELABORADOS CON MATERIAL RECICLADO - 2021", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado: "PRIMER CONCURSO DE CUADROS ECOAMBIENTALES ELABORADOS CON MATERIAL RECICLADO - 2021", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal
GERENTE MUNICIPAL